

RESOLUCION ADMINISTRATIVA EF/92.2600 N° 09 /2018

Lima, 20 ABR. 2018

VISTO:

El Legajo N° 2266 relativo a la baja de diecisiete (17) bienes muebles del Activo Fijo ubicados en la Sección Almacén, Subgerencia de Administración y Servicios de la Gerencia de Logística del Banco de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando EF/92.2627 N° 002-2018 de fecha 03.01.2018 dirigido a la Jefatura de la Sección Control Patrimonial - Gerencia de Logística, el Jefe (e) de la Sección Almacén, solicita se gestione el proceso de baja de diecisiete (17) bienes muebles del activo fijo - Refrigeradoras Eléctricas, que se encuentran totalmente inoperativos, deteriorados y obsoletos;

Que, el Reglamento de Altas, Bajas y Destino Final de Bienes Muebles del Banco de la Nación BN-REG-2600 N° 010-02, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 2138 de fecha 11.01.2017, establece en el literal f del artículo 5°, respecto de la baja de bienes, que: "Es la exclusión en los inventarios y registros contables de los bienes patrimoniales que no se encuentran en condiciones de seguir siendo utilizados en el proceso productivo del Banco de la Nación. Se autoriza mediante Resolución Administrativa con la indicación expresa de las causales que lo originaron." (Sic);

Que, según el Informe EF/92.2638 N° 0145-2017 de fecha 12.12.2017, suscrito por los Sres. Rafael Vega Pachas, Luis H. Aliaga Palomino, Victor H. Herrera Villalta y Manuel Vicente Mercado Meneses representantes de la Sección Servicios Generales de la Gerencia de Logística, señalan que existen diecisiete (17) bienes muebles del Activo Fijo - Refrigeradoras Eléctricas, que actualmente se encuentran inoperativos, inservibles, incompletos y deteriorados, considerando que los bienes mencionados se encuentran calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), recomendando realizar el trámite de baja;

Que, con Memorando EF/92.6214 N° 23-2018 de fecha 21.02.2018, la Subgerencia de Contabilidad de la Gerencia de Finanzas y Contabilidad informa a la Subgerencia de Administración y Servicios de la Gerencia de Logística, que ha recibido el resumen valorizado referente al Legajo N° 2266, por diecisiete (17) bienes muebles del activo fijo - Refrigeradoras Eléctricas, los cuales se encuentran registrados en el SAI;

Que, el artículo 6° del Reglamento respecto a la Conformación de Comités establece:

Comité de Baja de Bienes

El Comité de Bajas de Bienes en Lima, estará integrado por los siguientes miembros:

- Un representante de la Gerencia de Logística, quien lo presidirá.
- Un representante de la Gerencia de Finanzas y Contabilidad.
- Un representante de la Subgerencia de Administración y Servicios - Sección Control Patrimonial, quien actuará como Secretario del Comité.

Participación del Notario Público, el cual certificará la documentación sustentatoria entregada por el Comité incluyendo los casos de pérdida, sustracción o siniestro de un bien mueble (Sic).

Que, con Memorando EF/92.2639 N° 0203-2018 de fecha 20.03.18, el Jefe encargado de la Gerencia de Logística designa como representante de su área al Sr. Jorge Cesar Brunner Manrique, quien presidirá el Comité de Bajas de Lima;

Que, con Carta EF/92.2639 N° 062-2018 de fecha 03.04.2018, la Gerencia de Logística pone a conocimiento que se ha designado como representante de la Sección Control Patrimonial al Sr. Manuel Ezequiel García Zapatero Guzmán;

Que, con Memorando EF/92.6210 N° 051-2018 de fecha 06.04.18, la Gerencia de Finanzas y Contabilidad comunica a la Gerencia de Logística que se ha designado como su representante, al Sr. Francisco Navarro Rojas;

Que, mediante Acta de Constatación y Evaluación del Comité de Bajas-Lima "Legajos Nos 2263, 2266, 2267, 2268, 2269 y 2273", de fecha 10.04.2018, los integrantes del Comité de Bajas-Lima procedieron a realizar la inspección ocular y constatar que cada uno de los bienes detallados en el ítem 2 del Acta, correspondiente al legajo 2266, se encuentran paralizados y sin uso en la Sección Almacén; acordando recomendar la baja de los bienes antes señalados, de conformidad con el artículo 7° numeral 2 del Reglamento. En dicho acto intervino en calidad de veedor el Notario Público Sr. Mario César Romero Valdivieso;

Que, por las consideraciones antes señaladas, estando a lo informado por la Sección Control Patrimonial de la Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de diecisiete (17) bienes muebles del activo fijo por causal de deterioro y obsolescencia tecnológica, los mismos que se detallan en Anexo que forma parte integrante del presente documento.

Artículo 2.- La Gerencia de Finanzas y Contabilidad efectuará la regularización contable del bien del activo fijo motivo de esta baja de bien.

Regístrese y Comuníquese.

OSCAR A. YAJUELO GONZALEZ
Gerente de Logística



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE BAJA DE BIENES

N° 01 -2024-BN/5500

Lima, 19 JUN 2024

VISTOS:

El Memorando N°074-2023-BN/5500, de fecha 26.01.2023, emitido por Gerencia de Administración y Logística, los Memorandos N°072-2023-BN/2770, de fecha 28.02.2023 y N°253-2024-BN/2770, de fecha 13.06.2024, emitido por la Gerencia Legal y el Memorado N°0374 -2024BN/2639, de fecha 18.06.2024, emitido por la Sección Control Patrimonial;

CONSIDERANDOS:

Que, las resoluciones de baja de bienes de activo fijo fueron aprobadas bajo el marco legal establecido por la anterior Directiva N°03-2013/SBN denominada "Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución N°027-2013/SBN, vigente durante la emisión de las resoluciones emitidas en los años 2018, 2019 y 2020, y sustentadas adecuadamente cumpliendo los requisitos de validez del acto administrativo establecidos en el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2019-MINAM se aprobó el "Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", que tiene por objeto establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende las actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización/disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, Mediante la Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01, del 12.10.2020, la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del MEF, dispuso la aprobación de la Directiva N°001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos". El artículo 2° de la citada resolución, deroga expresamente la Directiva N°03-2013/SBN, en tanto el artículo 4° establece la vigencia de la citada Directiva a partir del 15.10.2020, finalmente, el artículo 5° dispone que las entidades deben adecuar sus procedimientos de gestión de bienes RAEE de acuerdo con la nueva Directiva vigente;

Que, el Apartado I de la Directiva N°001-2020-EF/54.01, establece que su objeto es regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE. Asimismo, en el apartado III "Alcance", precisa lo siguiente: "La presente Directiva tiene alcance nacional y es de cumplimiento obligatorio por las entidades del sector público detalladas en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, mediante Resoluciones Administrativas de Baja 6,7,9,10,11-2018, 1,2,3,4,7,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21,22,23,24,25,26-2019 y 4,6-2020, la Gerencia de Administración y Logística aprobó la baja de 24,723 bienes del activo fijo por las causales de deterioro y/u obsolescencia tecnológica, de conformidad con la Directiva N°03-2013/SBN;

Que, mediante memorando N°074-2023BN/5500, de fecha 26.01.2023, la Gerencia de Administración y Logística solicita el pronunciamiento de la Gerencia Legal respecto a la opinión de la DGA-MEF sobre la calificación como RAEE a los bienes dados de baja en los años 2018, 2019 y 2020 en el extremo de modificar la causal de deterioro y obsolescencia por la de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;

Que, mediante memorando N°072-2023-BN/2770, de fecha 28.02.2023, la Gerencia de Legal recomienda en el numeral 4.2 que las Resoluciones que dieron de baja a los veinticuatro mil setecientos veintitrés (24,723) bienes muebles considerados RAEE se adecuen con la Directiva N°001-2020-EF/54.01;



Que, la Sección Control Patrimonial de la Subgerencia de Servicios realizó las gestiones con las áreas técnicas correspondientes, con el propósito de actualizar los informes técnicos que sustentaron las 29 Resoluciones Administrativas de Baja, a fin de modificar las causales de baja de deterioro y obsolescencia tecnológica por la de RAEE de los veinticuatro mil setecientos veintitrés (24,723) bienes muebles, según lo descrito a continuación:

- Informe Técnico N°101-2023-BN/2572, de fecha 08.09.2023, suscrito por los Sres. Félix Alfonso Cajas Osorio y María Mansilla Alvares representantes de la Sección Atención al Usuario perteneciente a la Subgerencia de Producción de la Gerencia de Tecnologías de Información, suscriben los informes técnicos Nos 0199 y 0201 del 2017, 63, 64, 66, 81, 194, 195, 218, 219 y 223 del 2018, 131, 143, 150, 151, 122, 123, 124, 125 y 127 del 2019 por un total de dieciocho mil ciento ochenta y cinco (18,185) bienes muebles del Activo Fijo, señalando que se configura la causal de baja de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)" de conformidad con la vigente Directiva N° 001-2020-EF/54.01.
- Informe Técnico N°000071-2023-BN/2061, de fecha 14.12.2023, suscrito por los Sres. Carlos E. Alayza Valenzuela y Julio Cesar Revollo Rodríguez representantes de la Sección Seguridad Física Electrónica perteneciente a la Subgerencia de Seguridad de la Gerencia de Administración y Logística, suscriben los informes técnicos Nos 0051, 0052, 0053 y 0054 del 2019 por un total de ciento treinta y dos (132) bienes muebles del Activo Fijo, señalando que se configura la causal de baja de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)".
- Informe Técnico N°000418-2023-BN/2574, de fecha 19.12.2023, suscrito por los Sres. Lorenzo Uzuriaga Cáceres, Erick J. Romero Álvaro y Manuel Waldo Cordero Albuquerque representantes de la Sección Soporte de la Infraestructura Tecnológica perteneciente a la Subgerencia de Producción de la Gerencia de Tecnologías de la Información, suscriben los informes técnicos Nos 00151 y 00171 del 2019 por un total de cuatrocientos treinta y siete (437) bienes muebles del Activo Fijo, indican que se configura la causal de baja de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)" de conformidad con la vigente Directiva N° 001-2020-EF/54.01.
- Informe Técnico N°558-2023-BN/2638, de fecha 20.12.2023, suscrito por los Sres. Luis Hernán Aliaga Palomino, Jorge Rogelio Delgado Mendoza y Elena Alarcón Ledesma representantes de la Subgerencia Servicios de la Gerencia de Administración y logística, suscriben los informes técnicos Nos 0144, 0145 y 0146 del 2017, 70, 71, 126 y 127 del 2018, 49, 50 y 220 del 2019 por un total de cinco novecientos sesenta y ocho (5,968) bienes muebles del Activo Fijo, indicando que se configura la causal de baja de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)" de conformidad con la vigente Directiva N° 001-2020-EF/54.01.
- Informe Técnico S/N, de fecha 17.01.2024, suscrito por el Sr. Cristian Ventocilla Aguado, representante de la Sección Canales Virtuales de la Subgerencia Canales Alternos de la Gerencia de Operaciones, suscriben el informe técnico S/N y S/F por un total de un (01) bien mueble del Activo Fijo, indicando que se configura la causal de baja de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)" de conformidad con la vigente Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Que, mediante Memorando N°253-2024-BN/2770, de fecha 13.06.2024, la Gerencia de Legal provee conformidad sobre los aspectos legales de la presente resolución, a fin de que se proceda con el trámite que se considere pertinente;

Que, mediante memorando N°0374-2024BN/2639, de fecha 18.06.2024, la Sección Control Patrimonial a través de la Subgerencia de Servicios remite la presente Resolución Administrativa para la suscripción de la Gerencia de Administración y Logística;

Que, por las consideraciones antes señaladas, estando a lo informado por la Sección Control Patrimonial de la Subgerencia Servicios;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Artículo Primero de las Resoluciones Administrativas 6,7,9,10,11 año 2018, 1,2,3,4,7,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21,22,23,24,25,26 año 2019 y 4,6 año 2020, respectivamente; en el extremo referido a la causal de baja, la cual será reemplazada por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

Artículo 2.- MODIFICAR el Anexo de las Resoluciones Administrativas 6,7,9,10,11 año 2018, 1,2,3,4,7,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21,22,23,24,25,26 año 2019 y 4,6 año 2020, respectivamente; los cuales, serán reemplazados por los anexos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- CONSERVAR los demás extremos de las Resoluciones Administrativas 6,7,9,10,11 año 2018, 1,2,3,4,7,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,20,21,22,23,24,25,26 año 2019 y 4,6 año 2020, respectivamente; que no se opongan a la presente Resolución.

Artículo 4.- DISPONER que la Sección Control Patrimonial continúe con los trámites pertinentes de estos bienes dados de baja, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento BN-REG-5500-010-04 Clasificación de Activos, Altas, Bajas y Destino Final de Bienes del Banco de la Nación y la Directiva N° 001-2020-EF/54-01, que establece el procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE.

Regístrese y Comuníquese.

Vicente Malasquez
VICENTE DANTE MALASQUEZ GIL
Gerente (e)
Administración y Logística



ANEXO 3

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad: Banco de la Nación

Item N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría(2)	Subcategoría(2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE(3)	Condición del RAEE(4)	Resolución Administrativa de Baja
1	11226386000092	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	1813090102	0.01	Almacen ATE	1	1.1	1	15	0.015	Incompleto	Inoperativo	0009-2018
2	11226386000104	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	1813090102	0.01	Almacen ATE	1	1.1	1	15	0.015	Incompleto	Inoperativo	0009-2018
3	11226386000165	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	DAEWOO	1813090102	0.01	Almacen ATE	1	1.1	1	15	0.015	Incompleto	Inoperativo	0009-2018
4	11226386000099	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	1813090102	0.01	Almacen ATE	1	1.1	1	15	0.015	Incompleto	Inoperativo	0009-2018
5	11226386000089	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	1813090102	0.01	Almacen ATE	1	1.1	1	15	0.015	Incompleto	Inoperativo	0009-2018
6	11226386000117	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	1813090102	0.01	Almacen ATE	1	1.1	1	15	0.015	Incompleto	Inoperativo	0009-2018
7	11226386000085	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	1813090102	0.01	Almacen ATE	1	1.1	1	15	0.015	Incompleto	Inoperativo	0009-2018
8	11226386000110	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	1813090102	0.01	Almacen ATE	1	1.1	1	15	0.015	Incompleto	Inoperativo	0009-2018
9	11226386000084	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	1813090102	0.01	Almacen ATE	1	1.1	1	15	0.015	Incompleto	Inoperativo	0009-2018
10	11226386000086	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	1813090102	0.01	Almacen ATE	1	1.1	1	15	0.015	Incompleto	Inoperativo	0009-2018
11	11226386000126	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	1813090102	0.01	Almacen ATE	1	1.1	1	15	0.015	Incompleto	Inoperativo	0009-2018
12	11226386000100	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	1813090102	0.01	Almacen ATE	1	1.1	1	15	0.015	Incompleto	Inoperativo	0009-2018
13	11226386000098	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	1813090102	0.01	Almacen ATE	1	1.1	1	15	0.015	Incompleto	Inoperativo	0009-2018
14	11226386000274	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	ELECTROLUX	1813090102	0.01	Almacen ATE	1	1.1	1	15	0.015	Incompleto	Inoperativo	0009-2018
15	11226386000090	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	1813090102	0.01	Almacen ATE	1	1.1	1	15	0.015	Incompleto	Inoperativo	0009-2018
16	11226386000109	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	1813090102	0.01	Almacen ATE	1	1.1	1	15	0.015	Incompleto	Inoperativo	0009-2018
17	11226386000094	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	1813090102	0.01	Almacen ATE	1	1.1	1	15	0.015	Incompleto	Inoperativo	0009-2018
Totales					0.17				17	255	0.255			

